



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 594 DE 23 NOV. 2022

"Por la cual se Adjudica la Convocatoria de Invitación Cerrada No. 12 de 2022"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 de marzo de 2022, la Resolución 1095 de noviembre 2022 y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo establecido en el PDI 2020 – 2024 eje 5 (Casa Digna), programa 3 (Dotación de recursos de apoyo académico y bibliográfico), proyecto 3 (Dotación de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos), se busca optimizar las inversiones de la Universidad para mejorar la disponibilidad de recursos de apoyo y mobiliario para las aulas de clase, laboratorios y aulas especializadas identificadas por las unidades académicas.

Que en el desarrollo del proyecto de inversión 4533 – "DOTACIONES DE AULAS, LABORATORIOS Y ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS" cuyo objetivo específico es "Dotar de recursos tecnológicos y equipos las aulas de clase, laboratorios, aulas especializadas, entre otros escenarios académico – administrativos." La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional tiene la necesidad de contratar la compra de recursos tecnológicos o de apoyo académico a unidades y dependencias adscritas a la Vicerrectoría Académica.

Que el Ergoespirómetro hace parte de los equipos fundamentales que debe tener un laboratorio de fisiología del ejercicio de los programas que estudian el deporte y la actividad física, para garantizar la calidad de estos programas y el desarrollo de la investigación.

Que en el proceso de formación, el equipo de Ergoespirometría permite que los estudiantes observen de forma directa las diversas respuestas respiratorias, cardíacas y metabólicas que se suceden durante la actividad física. De esta forma al realizar laboratorios aplicados logran consolidar, comprender, validar y transferir los conocimientos teóricos adquiridos en los diferentes cursos, de los programas de licenciatura en deporte, licenciatura en educación física y maestría en ciencias del deporte.

Que en cuanto a la investigación, el Ergoespirómetro permite desarrollar proyectos de investigación sobre las diferentes problemáticas de las respuestas respiratorias, cardiovasculares, o metabólicas en relación a la intensidad del ejercicio en diversos tipos de poblaciones y en diferentes contextos geográficos o en condiciones de hipoxia. Por ejemplo, con este equipo se pueden realizar investigaciones de los efectos del covid19 sobre las respuestas respiratorias al ejercicio en personas que sufrieron la enfermedad.

Que igualmente, dentro de la investigación este equipo será importante para desarrollar proyectos de investigación de los estudiantes de la maestría en ciencias del deporte y la actividad física y de la línea de investigación de educación física y deporte del doctorado institucional de educación.

Que este incremento en la investigación redundara en la productividad investigativa de la facultad necesaria para los procesos de acreditación de calidad y el reconocimiento nacional e internacional. En términos de proyección social se podrán realizar cursos y talleres para profesionales del campo del deporte y la actividad física.

Que junto con los demás equipos con que cuenta el laboratorio, se podrá establecer un portafolio de venta de servicios para todas las personas, instituciones o equipos deportivos que estén interesados en tener evaluaciones precisas de sus condiciones y respuestas fisiológicas al ejercicio.

Que con el fin de cumplir dicho objetivo la UPN adelantó el proceso precontractual de selección para contratar la adquisición e instalación de un Ergoespirómetro modelo Metalyzer 3B con sus equipos y

[Firma]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 594 DE 23 NOV. 2022

"Por la cual se Adjudica la Convocatoria de Invitación Cerrada No. 12 de 2022"

accesorios necesarios para el laboratorio de deportes de la Facultad de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que en cumplimiento artículo 19 del Acuerdo No. 027 de 2018, la selección del contratista se realizó mediante Invitación Cerrada, toda vez que la adquisición requerida superaba los 100 S.M.M.L.V., pero con cuantía inferior a los 350 SMMLV.

Que, mediante consulta Ad-referéndum del Comité de Contratación, celebrada el día veintiséis (26) de octubre del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Cerrada No. 12 de 2022.

Que, mediante Resolución No. 538 de fecha Veintiocho (28) de octubre de 2022, El Vicerrector Administrativo y Financiero, ordenó la apertura de la Invitación Cerrada No. 12 de 2022, cuyo objeto fue **"AMPARAR LA COMPRA DE UN EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DEPORTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL."**

Que el presupuesto oficial máximo para el proceso fue la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$161.500.000 M/Cte.)**, suma que incluye el IVA y todos los gastos en los que pueda incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1981 expedido el trece (13) de octubre de 2022.

Que, de la apertura de este proceso, y acorde con los términos de referencia, se realizó publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, según el cronograma inicialmente publicado, en fecha treinta y uno (31) de octubre de 2022, se dispuso el espacio para el envío de autorización para la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia virtual. Vencido dicho término se constató que al correo de contratación el cual es procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co se no se recibió solicitud alguna, motivo por el cual no se realizó posteriormente esta diligencia.

Que, de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, los interesados tenían hasta las 3:00 p.m., del día tres (3) de noviembre de 2022, para presentar observaciones a los términos de referencia, no obstante, finalizado dicho plazo no se presentaron observaciones.

Que, en fecha diez (10) de noviembre de 2022 se llevó a cabo la recepción de ofertas y la apertura de la urna receptora de la mismas, evidenciándose la presentación de oferta por parte del siguiente proponente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA
SYCO INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT No. 900.687.434-6	\$161.499.065

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador del proceso en mención, al Decano de la Facultad de Educación Física, al Subdirector Financiero y al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, en fecha quince (15) de noviembre de 2022 se publicó Informe de Evaluación de la propuesta y se corrió traslado del mismo hasta el día diecisiete (17) de noviembre de 2022, sin que al vencimiento del término se presentará observación alguna.

[Firma]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° **594** DE **23 NOV. 2022**

"Por la cual se Adjudica la Convocatoria de Invitación Cerrada No. 12 de 2022"

Que, del resultado final del informe de evaluación de esta Invitación Cerrada, luego de estudiar y analizar juiciosamente las propuestas, se decidió recomendar al Vicerrector Administrativo y Financiero (E), la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente, SYCO INGENIERÍA S.A.S, identificado con NIT. 900687434-6, quien cumplió con todos los requisitos y quien obtuvo el mayor puntaje.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Objeto: Adjudicar la Invitación Cerrada No. 12 de 2022, cuyo objeto es **"AMPARAR LA COMPRA DE UN EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DEPORTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL."**, al proponente **SYCO INGENIERÍA S.A.S**, identificado con NIT. 900687434-6, por valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$161.499.065 M/Cte.)**, de acuerdo a la oferta presentada.

ARTÍCULO 2°. Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3°. Recurso de Reposición: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **23 NOV. 2022**

JHON EMERSON ESPÍTA SUÁREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: David Bastidas Daza – Abogado-GCO

Revisó: Jorge Andrés Barrezuela Solano – Coordinador-GCO

Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla - Asesor VAD

Revisó: Clara Emilia Poveda Rocha – profesional Especializado VAD